Proceso: Ejecutivo.
Rad. # 54-518-31-12-002-2021-00107-00
Dte: Belkis Noalbi Redondo Castellanos, C.C. 27.887.543
Apod: Dra. Eliana Karina Cristancho Pérez
Ddo: Belisario Sosa Barrera, C.C. 5.440.936.
Despacho Comisorio # 002.
Despacho comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito con Conocimiento En Asuntos Laborales de Pamplona. (N. de S.).

Informe Secretarial.

Al Despacho del Señor Juez informándole que vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, en la fecha, se recibe informe de la Sub-estación de Policía del corregimiento o Centro Poblado La Donjuana, Municipio de Bochalema (N. de S.)[1], Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema. (N. de S.). Febrero 21 de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO
Secretario.

DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe[2], rendido por el Subcomisario JESÚS JAIMES VALENCIA, en su calidad de Comandante de la Subestación de Policía Nacional, acantonada en el corregimiento o Centro Poblado "La Donjuana", comprensión municipal de Bochalema (N. de S), recibido en la fecha, vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co se dispone:

APLAZAR la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado "PARCELA 14" ubicado en la vereda "La Selva", corregimiento o Centro Poblado "La Donjuana", comprensión municipal de Bochalema (N. de S.), identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 272-20460, de propiedad del demandado BELISARIO SOSA BARRERA, programado en las presentes diligencias para el día veintidós (22) de febrero de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana.

SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la precitada diligencia de secuestro el día seis (06) del mes de marzo del año en curso, a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

Comuníquese a la parte interesada y al secuestre designado, sobre la fecha y hora de la precitada diligencia, para los fines legales pertinentes.

LIBRAR oficio dirigido al Comandante de la Sub-Estación de Policía acantonada en el corregimiento o Centro Poblado la Donjuana, municipio de Bochalema (N. de S.), informándose sobre la fecha y hora fijada; para que se sirva informar sobre las condiciones de orden público en que se encuentra este municipio en su área rural, más específicamente en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de secuestro y se brinde el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública, con el fin de garantizar la seguridad del personal y el cabal cumplimiento de la diligencia.

[1] Fls. 1-2. Documento No. 23. Expd. Digital.
[2] Fls. 1-2. Documento No. 23. Expd. Digital.

Hecho lo anterior remítanse las diligencias al lugar de origen, previa constancia de su salida.

N O T I F I Q U E S E :

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **22 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 017

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9854544833239995738c001ae11cd8e9ea3b1a1e86bf3c0bbc2ae72cadf2e4**
Documento generado en 21/02/2023 06:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica